AVISO DE CONVOCATORIA GENERAL DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-01-CAM-2025.

La Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 convoca a los interesados en participar en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta lo siguiente:

1. La Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM, se encuentra ubicada en la Carrera 1 No. 60-79 de la ciudad de Neiva – Huila.

2. Los proponentes deben presentar sus propuestas dentro del presente proceso de contratación a través de la plataforma SECOP II, buscando el proceso con su número de identificación N° LP-01-CAM-2025.

3. El objeto del Proceso de Contratación es *"PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA A LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA-CAM, EN LAS CONDICIONES TÉCNICAS, DE CALIDAD Y CANTIDADES REQUERIDAS POR LA ENTIDAD."*

4. Los bienes y servicios del proceso están codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios así:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Productos
92121504	92 Servicios de defensa Nacional, Orden Público, Seguridad y Vigilancia	12 Seguridad y protección personal	15 Servicios de guardias	04 Servicios de guardas de seguridad
92121701	92 Servicios de defensa Nacional, Orden Público, Seguridad y Vigilancia	12 Seguridad y protección personal	17 Servicios de sistemas de seguridad	01 Vigilancia o mantenimiento o monitoreo de alarmas

5. La modalidad de selección del contratista es Licitación Pública.

6. El contrato tendrá una duración de once (11) meses contados a partir de la fecha de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

7. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** Será la Sede Principal de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena-CAM-carrera 1 No. 60-79 Barrio Las Mercedes de Neiva, las Direcciones Territoriales ubicadas en los municipios de Garzón (Calle 8 No. 1-30 Este), La Plata (Carrera 12E No. 10B-09), Pitalito (Finca Marengo kilómetro 4 vía Pitalito-San Agustín) y SENDERO-Finca Cantalicia Pitalito (frente a Marengo), y CAV-Centro de Atención y Valoración Teruel (Kilometro 6 vía vereda La primavera).

8. La fecha límite estimada para presentar Ofertas en el presente proceso de contratación es observada a través del SECOP II, buscando el proceso con su número de identificación - LP-01-CAM-2025.

9. El presupuesto oficial es de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS ($854.842.406,oo) M/CTE.,** incluido IVA si a ello hubiere lugar.

10. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Las erogaciones que realice la Corporación para cancelar el contrato, se imputarán con cargo a:

PROYECTO	INDICADOR	ACTIVIDAD	FUENTE	CDP	VALOR DEL REQUERIMIENTO
N.A	N.A.	N.A.	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción FUENTE: PARTICIPACION AMBIENTAL PREDIAL	2025000088	$619.737.646
TOTAL RECURSOS VIGENCIA ACTUAL					**$619.737.646**

RECURSOS OTRAS VIGENCIAS (2026) DIEFERENTES A LA ACTUAL *(Solo aplica para cuando la contratación incluye recursos de otras vigencias)*					
PROYECTO	**INDICADOR**	**ACTIVIDAD**	**FUENTE**	**CDP**	**VALOR DEL REQUERIMIENTO**
N.A.	N.A.	N.A.	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción FUENTE: RECURSOS PROPIOS	CERTIFICADO VIGENCIAS FUTUTRA: LOS SUSCRITOS SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO Y PROFESIONAL ESPECIALIZADO-CONTADOR DE LA CORPORACION CERTIFICAN Que mediante Acuerdo de Consejo Directivo No. 003 de enero 31 de 2025, se autorizó al director general de la Corporación, para comprometer vigencias futuras ordinarias de la Corporación,	$235.104.760
				TOTAL RECURSOS VIGENCIA 2026	$235.104.760

TOTAL RECURSOS VIGENCIA ACTUAL Y OTRAS VIGENCIAS	$854.842.406

- **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 1:** Para lo cual se ha expedido el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal número 2025000088 del veinte (20) de enero de dos mil veinticinco (2025), el cual se imputará de la siguiente manera:

  RUBRO GA2.1.2.02.02.008; FUENTE: 11004; NOMBRE: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción; FUENTE: PARTICIPACION AMBIENTAL PREDIAL; VALOR: $619.985.541 INCLUIDO 4x1000.

  VALOR CDP: SEISCIENTOS DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE ($619.737.646).

Rubro / Fuente	Codigo Proyecto	Nombre	Valor
GA2.1.2.02.02.00 11004 8		Servicios prestados a las empresas y servicios de produccion FUENTE: PARTICIPACION AMBIENTAL PREDIAL	622,216,597.00
		Total Disponibilidad:	622,216,597.00

OBJETO

PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA A LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA-CAM, EN LAS CONDICIONES TÉCNICAS, DE CALIDAD Y CANTIDADES REQUERIDAS POR LA ENTIDAD.

Son: SEISCIENTOS VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/C

Dependencia: SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

- **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 2:**

CERTIFICADO DE VIGENCIAS FUTURAS del once (11) de febrero de dos mil veinticinco (2025), donde el SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO Y PROFESIONAL ESPECIALIZADO-CONTADORA DE LA CORPORACION CERTIFICAN QUE:

Que mediante Acuerdo de Consejo Directivo Nro.003 de enero 31 de 2025, se autorizó al director general de la Corporación, para comprometer vigencias futuras ordinarias de la Corporación, para "PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA A LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA-CAM, EN LAS CONDICIONES TÉCNICAS, DE CALIDAD Y CANTIDADES REQUERIDAS POR LA ENTIDAD".

Que el Certificado de Disponibilidad para afectar la apropiación presupuestal para la vigencia 2026, del Acuerdo en mención, está garantizada con el Acuerdo Nro. 003 del 31 de enero de 2025 de la siguiente manera:

RUBRO	DETALLE	FUENTE	VIGENCIA	VALOR
GA2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción FUENTE: RECURSOS PROPIOS	% Predial	2026	$236.045.179
	TOTAL			$236.045.179

La presente certificación se expide en Neiva a los once (11) días del mes de febrero de 2025.

11. **FORMA DE PAGO:** La Corporación pagará al CONTRATISTA el valor del contrato en mensualidades vencidas, o fracción de mes, de acuerdo con el número de días ejecutados, según corresponda la prestación del servicio de vigilancia, previa presentación de la certificación en la que conste el cumplimiento a satisfacción de sus obligaciones, suscrita por el supervisor del contrato., quien deberá verificar el contenido y ser publicado por parte del contratista en la plataforma del SECOP II. Y el cumplimiento de obligaciones frente al Sistema de seguridad social integral y parafiscales.

Nota 1: Para efectos de los pagos, el CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social, de conformidad con las Leyes 100 de 1993,

789 de 2002, 797 de 2003, 828 de 2003, y 1753 de 2015, los Decretos 1703 2002, 510 de 2003 y 1273 de 2018, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en las mismas; en el evento que el CONTRATISTA no haya realizado totalmente los aportes correspondientes al Sistema de Seguridad Social, la Corporación podrá retener las sumas adeudadas y efectuará el giro directo de dichos recursos con prioridad a los regímenes de salud y pensiones.

Nota 2: Para los pagos, el CONTRATISTA deberá aportar un informe aprobado por el supervisor, que contenga como mínimo: **(i)** Tabla de contenido del informe de ejecución; **(ii)** Adicionales en valor y plazo, si aplica; **(iii)** Suspensiones del contrato realizadas mediante acta, si aplica; **(iv)** Vigencia de las garantías del contrato de servicios; **(v)** Constancia de encontrarse a paz y salvo con los pagos al Sistema de Seguridad Social, y parafiscales, si estuviera obligado a ello; **(vi)** Cumplimiento de las obligaciones del Contrato; **(vii)** Equipo y personal utilizado durante el periodo del servicio; **(viii**) Copia de las planillas de pago al Sistema de Seguridad Social del personal de vigilancia utilizado; **(ix)** El valor a pagar durante el periodo del informe; y **(x)** El valor a pagar en el acta de liquidación del contrato de servicios (informe final).

Nota 3: Para el pago final, el CONTRATISTA deberá presentar los siguientes documentos: **(i)** Presentar un informe final con el mismo contenido y alcance definido para los informes parciales, aprobado por el supervisor; **(ii)** el Acta final suscrita por el supervisor, el CONTRATISTA; **(iii)** El acta de liquidación suscrita por las partes y el supervisor. En caso de liquidación unilateral, copia del acto administrativo con el cual se realizó, cuando se encuentre en firme; **(iv)** Los demás previstos en la ley, en el contrato de servicios, o que requiera el supervisor.

Nota 4: Las demoras en los pagos originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos para ello, serán responsabilidad del CONTRATISTA, y no tendrá derecho al reconocimiento de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Nota 5: Los pagos estarán sujetos a las retenciones y deducciones de ley a que hubiera lugar.

Nota 6: Para efectuar el pago de las facturas, el contratista debe tener en cuenta si está obligado a presentar factura electrónica, tal y como lo establece la Resolución No 00042 de 2020 expedida por la DIAN y dar cumplimiento.

Nota 7: Así, la facturación sea electrónica o no el contratista, debe comprometerse a adjuntar la documentación del cobro de la obligación dineraria (Factura / Informe de Gestión / Acta de satisfacción / Pago de seguridad social), en la plataforma del SECOP II, en caso de no ser adicionada, la entidad no responderá por las posibles demoras en el trámite.

Nota 8: requerir al Representante legal el Certificado del REDAM para cada pago. En él se debe verificar que se encuentra a paz y salvo.

12. Atendiendo las disposiciones del Título IV Capítulo I del Decreto 1082 de 2015, y para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, se hace constar que la Subdirección de Gestión Ambiental realizó la revisión documental en la plataforma web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, referente a las pautas para determinar si la presente contratación se encuentra cubierta por algún acuerdo comercial vigente.

Realizada la revisión, se encuentra que de conformidad con el Manual Explicativo expedido por el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Comercio, Industria y

Comercio, que "*Para que una determinada contratación pública esté cubierta bajo las obligaciones internacionales es necesario que (i) la entidad pública que realice la contratación se encuentre en los listados de entidades cubiertas, (ii) que se superen los montos mínimos para que las normas de contratación pública del capítulo sean aplicables (los "Umbrales"), y (iii) que la contratación no se encuentre cubierta bajo alguna exclusión de aplicabilidad o excepción.*" Igualmente, se hizo la revisión y el análisis según las indicaciones realizadas en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

Por lo anterior, hacemos una reseña de los Acuerdos Comerciales existentes de otros países con Colombia, de acuerdo con lo indicado por Colombia Compra Eficiente en su Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación: Esta contratación está cobijada por los siguientes Acuerdos Internacionales:

		Entidad Estatal incluida	**Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial**	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
Alianza Pacífico		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
	Chile	NO	NO	NO	NO
	Perú	NO	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		NO	NO	NO	NO
Estados AELC		NO	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	NO	NO	NO
Unión Europea		NO	NO	NO	NO
Corea		NO	NO	NO	NO
México		**SI**	NO	NO	NO
Triángulo Norte	**El Salvador**	**SI**	**SI**	NO	**SI**
	Guatemala	**SI**	**SI**	NO	**SI**
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Comunidad Andina - Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN		**SI**	**SI**	NO	**SI**

Los Acuerdos Comerciales aplicables al presente Proceso de Contratación no requieren de plazo mínimo para la presentación de Ofertas.

13. El presente proceso de selección **NO** es susceptible de ser limitado Mipyme, de conformidad con la ley 2069 de 2020, Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021.

14. En el presente Proceso de Contratación podrán participar las personas jurídicas individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal, que no estén incursas en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar señaladas por la Constitución Política de 1991 y la ley, y que efectúen la Oferta de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones. En todo caso el objeto social deberá ser relacionado con el objeto del presente proceso.

15. El Cronograma del Proceso de Contratación será el establecido en el pliego electrónico de la plataforma SECOP II.

16. Los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso en el Portal Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), buscando el proceso con su número de identificación LP-01-CAM-2025 y, en la página web de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM http://www.cam.gov.co y para envío de documentos al correo electrónico contratacion@cam.gov.co, cuando la plataforma del SECOP II, tenga problemas en su funcionamiento.

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Dado en Neiva (H), a los 13 días del mes de febrero de 2025.

CAMILO AUGUSTO AGUDELO PERDOMO

Digitally signed by CAMILO AUGUSTO AGUDELO PERDOMO
DN: street=CR 1 60 79, 2.5.4.13=FP GSE CL 77 7 44 OF 701, cn=CAMILO AUGUSTO AGUDELO PERDOMO, serialNumber=12209030, st=HUILA, l=NEIVA, email=cagudelo@cam.gov.co, c=CO, title=DIRECTOR GENERAL Código 015 Grado 20, o=CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA CAM, 1.3.6.1.4.1.4710.1.3.2=800255580, name=C.C, ou=DIRECCIÓN GENERAL
Date: 2025.02.13 10:22:48 -05'00'

CAMILO AUGUSTO AGUDELO PERDOMO
Director General

Revisó: ZULEIMA PATRICIA PEÑA VALENZUELA
Firmado digitalmente por ZULEIMA PATRICIA PEÑA VALENZUELA
Fecha: 2025.02.13 09:13:28 -05'00'
Jefe de Oficina de Contratación

VoBo: **ELIANA KATHERINE ORDOÑEZ VARGAS**
Profesional Especializada O.C

Proyectó: **Roby Escamilla Gaitán**
Abogado contratista